



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1843**
Proceso : Verbal de Pertenencia
Demandante (s) : Jesús Francisco Oviedo Otero
Demandado (s) : Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00246-00

La Unión Valle, trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede allegado electrónicamente, el apoderado judicial de la parte actora, solicita al Juzgado el retiro de la demanda; teniendo en cuenta que la solicitud es procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, a ello se accederá.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Primero: Acceder al retiro de la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso.

Segundo: disponer el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0172194f24ca65c8b398fd8a3ced2712b0df0800f74421697b0d48617d8c2a68**

Documento generado en 13/07/2022 04:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>